CONCON.

N 8 JUN 2022

121 DECRETO REGISTRADO Nº 5 0 > / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord N° 296 de fecha 13 de mayo de año 2022, dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°452/2022 con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°631 de fecha 01 de junio del año
- Nómina de Funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como TONS, desde el 16 mayo al 02 de junio del año 2022, a doña ELISET JOHANNA FIGUEROA ALLENDE, a reemplazar licencia médica de doña Belén García A., cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo ALIBAD3.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MUNICREGISTIRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetade Observado Revisado

ALCALDE